



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**TERMINO DE REFERENCIAS PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO
DE SOFTWARE PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS
PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DEL REGISTRO INMOBILIARIO,
DIRIGIDO A MIPYMES**

**COMPRA MENOR
Proceso RI-CM-BS-2026-057**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto 2026

Invitación a presentar ofertas

El Registro Inmobiliario les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la "**RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DEL REGISTRO INMOBILIARIO, DIRIGIDO A MIPYMES**", bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte de la implementación del Registro Inmobiliario, se creó una unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. El Consejo del Poder Judicial registrará los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario por la Ley 47-25 y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023 del 02 de mayo del 2023.

2. Objetivo de la contratación

Renovar y adquirir de manera eficiente las licencias de software necesarias para garantizar la continuidad operativa y el funcionamiento adecuado de los sistemas misionales del Registro Inmobiliario.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por el presente pliego de condiciones y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 01-2023 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023, así como por las normas siguientes:

- Ley núm. 47-25, de fecha de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas.
- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Código de Ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar la compra de los bienes/ servicios provienen del presupuesto 2026 del Registro Inmobiliario.

5. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar.	Viernes 14 de agosto de 2026
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Lunes 17 de agosto de 2026
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Martes 18 de agosto de 2026
4. Recepción de Ofertas vía correo electrónico.	Hasta el miércoles 19 de agosto de 2026 hasta las 4:30 pm

6. Descripción del servicio:

Ítem	Descripción de los bienes/servicios	Cant.	Especificaciones técnicas
1	Renovación de licencia AutoCAD LT	6	Renovación de licencias AutoCAD single user LT 1.1) Licencias electrónicas que se descargan del portal de Autodesk. 1.2) Soporte y garantía directamente del fabricante y asistencia del proveedor. 1.3) Licencia válida por 36 meses, contado a partir del 22-nov-2026.
2	Renovación de Licencia DXperience	1	Renovación licencia DXperience para ser utilizado por UN (1) desarrollador. Componentes: - WinForms Controls - WPF Controls - ASP.NET Web Forms Controls - ASP.NET MVC Extensions - ASP.NET MVC Client-Side Controls - ASP.NET Core Controls - ASP.NET Core Office Controls - ASP.NET Bootstrap Controls - JavaScript, jQuery, Angular, React, Vue - Blazor UI Components - UWP Controls - Reporting - XPO - ORM Library Office File API (Basic) - CodeRush with Support - CodeRush Classic - Source Code* • Servicio de Soporte Técnico incluido. • Código Fuente CodeRush, TestCafe Studio y Report. • Server no incluidos. • Registrado a nombre del correo institucional del Registro Inmobiliario. • Suscripción por 24 meses a partir del 23-nov-2026.

3	Renovación de Licencia SyncFusion	1	TEAM LICENSE FOR UP TO 5 DEVELOPERS (licencia de equipo para hasta 5 desarrolladores) Actualización de licenciamiento por 12 meses con soporte Incluido a partir del 27-oct-2026: • Soporte de librería en Java (Library support in Java). • Que permita leer y escribir archivos en Excel, PDF, Word y PowerPoint desde .NET, que incluye: ○ Bibliotecas de Formato de Archivo para (Fileformat libraries for Blazor, ASP.NET core, ASP.NET MVC, ASP.NET Web Forms, .NET MAUI (Preview), Xamarin, Flutter). ○ Solo se permiten librerías PDF y Excel en la Plataforma Flutter (Only PDF and Excel libraries are supported now in the Flutter platform), WinsForms, WPF, WinUI and UWP). ○ Compatibilidad con la librería de word (Word Library support in Java).
4	Renovación de Licencia SonarQube	1	CLOUD AS A SERVICE (Servicios en la nube) Actualización de licenciamiento por 12 meses de soporte a partir del 6-nov-2026: • soporte incluido (https://sonarcloud.io/) para 500,000 líneas de código mensual. • Detección de vulnerabilidades de código y malas prácticas de codificación (Bug Vulnerability & Code Smell Detection). • Guía de corrección de problemas (Issue Remediation Guidance). • Reglas de codificación de primer nivel (Topnotch coding rules). • Inspección continua (Continuous Inspection). • Comentarios de solicitudes de incorporación de cambios (In-ALM pull request feedback). • Verificación de calidad pasa/no pasa (Go/No Go Quality Gate). • Acceso del panel de control del proyecto con métricas e insignias (Access to Project Dashboard with Metrics & Badges).

7. Documentación a presentar para fines de evaluación

7.1 Documentación credencial

- Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado. De acuerdo a lo requerido en este término de referencia, esta contratación ha sido clasificada con la codificación UNSPSC las actividades comerciales **81112501 Servicio de licencias de programas informáticos; 43230000 Software** por lo que el oferente deberá tener estas actividades o afines.
- Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no excederá los 30 días de vigencia al momento de su remisión.
- Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el

pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no excederá los 30 días de vigencia al momento de su remisión.

- d. **Certificación de Industria, Comercio y MIPYMES**, la misma deberá estar actualizada.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- Registro provisional del consorcio en el Registro de Proveedores del Estado.
- Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

7.2 Documentación técnica

- e. **Ficha técnica**: conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 6.
- f. **Mínimo una (1) certificación** de entrega satisfactoria de procesos similares, de los últimos dos (2) años.
- g. **Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados**: deberán ser entregados a partir de la solicitud del área requirente.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

7.3 Documentación económica

- h. **Cotización**: La misma debe ser presentada por el monto total del presupuesto del proceso, anexo el listado de precios y al nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.
- i. **NOTA**: La adquisición de licenciamientos de software y su soporte para fines de funcionamiento, **NO SE ENCUENTRA SUJETO AL PAGO DE ITBIS.**

8. Criterios de evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el numeral anterior.

9. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada por **ITÉM**.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el **menor precio**.

- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida del ítem.
- Los oferentes pueden presentar ofertas por ítems individuales.

10. Condiciones de entrega

- **Lugares de entrega:** La documentación concerniente a la licencia debe notificar la activación del servicio indicando el tiempo de vigencia y las fechas de inicio y fin de la licencia entregada junto a la factura en la Sede Principal del Registro Inmobiliario, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.
- **Forma y tiempo de entrega:** Los servicios contratados deberán ser entregados, a partir de la emisión de la orden de compra y solicitud del área requirente.

11. Adjudicaciones posteriores (readjudicación)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

12. Desempate de Ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta en el orden de los siguientes criterios:

- La oferta presentada por el oferente que haya incluido la contratación de personas con discapacidad, debidamente acreditada mediante la documentación que evidencia dicha condición, conforme a la normativa vigente.

Si persistiera el empate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la Gerencia Administrativa y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

13. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará **un único pago en moneda nacional RD\$** al proveedor que resulte adjudicatario, contra presentación de factura y recepción conforme, una vez sea recibida por parte del área requirente la adquisición o renovación de licencia de que se trate.

Las facturas deben ser emitidas con número de comprobante gubernamental a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1, **firmada y sellada**.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la remisión de la factura y recepción conforme al área requirente del servicio.

14. Validez del contrato

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de

la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

15. Efectos de incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

16. Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- La mora del proveedor en la ejecución de servicio o entrega de los bienes por causas imputables a éste por más del tiempo establecido en estas bases de contratación.
- El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.
- Intentar cambiar la propuesta técnica luego de recibida la adjudicación.
- No entrega del servicio y/o bienes con las condiciones contratadas de acuerdo con su cotización.
- No entrega del servicio y/o bienes en el tiempo establecido.
- Renuncia injustificada a la adjudicación.
- Servicios y/o bienes entregados, no siendo lo solicitado.
- Retrasos en la entrega de los servicios y/o bienes.
- Mutuo consenso entre las partes.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá ser pasible a lo establecido en los artículos 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del Reglamento de Compras del Poder Judicial, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

17. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

18. Presentación de ofertas

Las ofertas deben ser enviadas al correo electrónico comprasri@ri.gob.do hasta las 04:30 pm del miércoles 19 de agosto del 2026, con la referencia RI-CM-BS-2026-057 en el asunto.

19. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Compras y Contrataciones.

Correo electrónico: lvinicio@ri.gob.do / comprasri@ri.gob.do

Teléfono de oficina: 809-533-1555, ext. 4009, 4046.

Persona de contacto: Luz María Vinicio.

-----Fin del documento-----



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Luz M. Vinicio Herrera

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/M1R3-7FGP-TQGT-OXS1>

